Qué pasa con el curso para tener perro que se aprobó con la nueva Ley de bienestar animal

Boletín N°:

Mar 06, 2024 ESPAÑA

Tras casi cinco meses desde la entrada en vigor de la ley de bienestar animal, el curso de formación para los dueños de perros y el seguro de responsabilidad civil siguen sin ser obligatorios, aunque en poco tiempo lo será, dado que el desarrollo reglamentario ha empezado ya a activarse.

La nueva Ley de Bienestar Animal entró en vigor el pasado 29 de septiembre de 2023 y pretende asegurar un trato digno y asegurar el bienestar para los animales de compañía y mascotas. Entre sus nuevas medidas, se encuentra una normativa que obliga los dueños y futuros dueños de perros a realizar un curso formativo. Este curso pretende educar a los dueños para facilitarles una correcta tenencia responsable del animal, muchas veces condicionada por la ausencia de conocimientos en el manejo, cuidado y tenencia de animales. En especial entre las personas que vaya a adoptar por primera vez, o tengan poca experiencia al respecto. Una vez completado, tendrá validez indefinida a través de una acreditación, y deberá acompañarse de un seguro de responsabilidad civil que incluya al dueño de la mascota (en caso de no tenerlo, será obligatorio contratarlo).

Según el estudio 'De mascotas a perrhijos: los españoles ante la nueva Ley de Bienestar Animal', basado en una encuesta de más de 1.700 personas, entre las medidas del reglamento que han tenido mejor aceptación por parte de la población están las destinadas a controlar la tenencia y garantizar una buena atención a estos animales. En concreto, el 60% respalda la sanción por dejar sola a la mascota más de 24 horas, todo ello, aunque el 28% de los encuestados afirma haber dejado solo a su mascota un día entero por motivos como el trabajo, algún imprevisto como una enfermedad, por ocio o vacaciones.

¿Cómo afecta el curso de la nueva ley animal a las personas que ya tienen perro?

Las personas que ya tengan perro tienen de margen dos años tras a la entrada en vigor de la ley, es decir, hasta el 29 de septiembre de 2025, mientras que los que vayan a adoptar, deberán completarlo antes de la adquisición del animal. Aquellos que no lo realicen en los plazos respectivos, se enfrentarán a multas de hasta 10.000 euros.

¿Cómo es el curso que se debe realizar?

Será gratuito y presencial, aunque también se ofrecerá la opción online, descargando los documentos digitalmente. De esta manera, se intenta que el curso sea lo más

accesible posible. De momento, no se conoce el temario oficial, pero sí se sabe que se determinará reglamentariamente. Además, terminará con una evaluación que pondrá a prueba los conocimientos adquiridos.

Fuente

Fuente: Onda Cero

Enlace:
https://www.ondacero.es/noticias/sociedad/que-pasa-curso-tener-perro-que-aprobo-nueva-ley-bienestar-animal_2024030465e58ec9566e5f0001a4b630.html